DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 1. **Formulario de Postulación**: La plataforma desplegará un formulario o ficha, la que deberá ser completada con toda la información requerida, aunque se repita en algunos campos. Los nombres y apellidos deben ir completos.
- 2. <u>Ingresos:</u> En la sección destinada a acreditar los ingresos, se deben declarar y respaldar todos los ingresos de la familia (vivan o no bajo un mismo techo) y no sólo del tutor económico, según situación actual. En ese sentido, se deberá acompañar todos los documentos e información que acredite la situación laboral o de estudios de los demás miembros de la familia mayores de 18 años.
- 2.1. Trabajador Dependiente: (con contrato de trabajo).

Debe presentar:

- a) 3 últimas liquidaciones de sueldo (de cada empleador en caso de tener más de uno).
- b) Certificados de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses).
- c) Adjuntar informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas y recibidas (año anterior y en curso).
 - Para ello deberá ingresar a www.sii.cl, menú Servicios Online/ Boletas de Honorarios electrónicas/ Emisor de boletas de honorarios/ Consulta sobre boletas de honorarios electrónicas/Boletas emitidas año anterior y en curso (adjuntar)/Boletas recibidas en curso (adjuntar).

2.2. Trabajador Independiente:

Si usted ha iniciado actividades ante el SII, deberá acompañar:

a) El informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas y recibidas (año en curso). Para ello deberá ingresar a <u>www.sii.cl</u>, menú Servicios Online/ Boletas de Honorarios electrónicas/ Emisor de boletas de honorarios/ Consulta sobre boletas de honorarios electrónicas/Boletas emitidas año anterior y en curso (adjuntar)/Boletas recibidas en curso (adjuntar).

En caso de que usted no haya iniciado actividades en el SII, usted deberá:

- a) Adjuntar el documento que lo acredite; para ello, deberá ingresar a la página www.sii.cl, menú Servicios Online/Situación tributaria/Consultar y revisar situación tributaria/Consultar situación tributaria de terceros. En este caso, se considera como documento válido una captura de pantalla o pantallazo.
- b) Además, deberá ingresar una declaración de ingresos jurada simple.

Haya o no iniciado actividades ante el SII, deberá acompañar, además, los siguientes. documentos:

- a) Declaración de renta anual del año inmediatamente anterior a la fecha postulación.
- b) Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses). Si no se encuentra afiliado a ninguna administradora de fondos de pensiones adjuntar documento que lo acredite https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formCertificadoAfiliacion.php

REQUISITOS POSTULACIÓN BECAS 2022

2.3. Pensionados, jubilados o beneficiarios de subsidios monetarios estatales:

- a) Última colilla de pago de pensión, jubilación o subsidio. (Presentar sólo una, no se considerarán bonos adicionales).
- b) Informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas y recibidas (año en curso): Debe ingresar a www.sii.cl, menú Servicios Online/Boletas de honorarios electrónicas/Emisor de boletas de honorarios/Consulta sobre boletas de honorarios electrónicas/Boletas emitidas año anterior y en curso (adjuntar)/Boletas recibidas en curso (adjuntar).
 - En caso de no haber iniciado actividades deberá adjuntar el documento que lo acredite, para ello, ingrese a la página www.sii.cl, menú Servicios Online/Situación tributaria/Consultar y revisar situación tributaria/Consultar situación tributaria de terceros.
 - En este caso, se considera como documento válido una captura de pantalla o pantallazo.
- c) Declaración de Ingreso jurada simple.

2.4. <u>Cesantes/Desempleado:</u>

- a) Finiquito firmado ante notario o por la Dirección del Trabajo y el respectivo documento de cobro de Seguro de Cesantía. En caso de estar en litigio con el ex empleador, fotocopia de la causa, o a falta de esta inscripción en el registro de cesantes de la municipalidad correspondiente a su domicilio. Señalar además como se mantiene la familia actualmente.
- b) Informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitidas y recibidas (año en curso): Debe ingresar a www.sii.cl, menú Servicios Online/Boletas de honorarios electrónicas/Emisor de boletas de honorarios/Consulta sobre boletas de honorarios electrónicas/Boletas emitidas año anterior y en curso (adjuntar)/Boletas recibidas en curso (adjuntar).
 En caso de no haber iniciado actividades deberá adjuntar el documento que lo
 - acredite, para ello, ingrese a la página www.sii.cl, menú Servicios Online/Situación Tributaria/Consultar y revisar situación tributaria/Consultar situación tributaria de terceros. En este caso, se considera como documento válido una captura de pantalla o pantallazo, además deberá ingresar una declaración de ingresos legalizada ante notario.
- c) Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses). Si no se encuentra afiliado a ninguna administradora de fondos de pensiones adjuntar documento que lo acredite https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formCertificadoAfiliacion.php
- d) Declaración de Ingreso jurada simple.

2.5. Dueño/a de casa:

Si usted realiza actividades en su hogar que no son remuneradas, deberá acompañar:

a) Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses). Si no se encuentra afiliado a ninguna administradora de fondos de pensiones adjuntar documento que lo acredite https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formCertificadoAfiliacion.php

REQUISITOS POSTULACIÓN BECAS 2022

- b) Declaración de ingreso jurada simple.
- 3. **Vivienda:** Si la familia tiene más de una casa, se debe presentar la documentación de todas las viviendas, cualquiera sea su situación.
- 3.1. <u>Propietarios sin deuda</u>: Últimos tres pagos de contribuciones. En caso de estar la vivienda exenta de pago, presentar certificado de avalúo fiscal.
- 3.2. Propietario con deuda: Último pago de dividendo o crédito hipotecario.
- 3.3. Arrendatario: Último pago de arriendo
- 3.4. <u>Allegado o usufructuario</u>: Declaración simple del dueño de la vivienda señalando que la familia vive como allegada en ésta, más pago de contribuciones, dividendo o arriendo, según corresponda la situación.
- 4. <u>Cuentas de Servicios Básicos</u>: Agua, luz, gas, teléfono, internet, gastos comunes, aunque no estén a nombre del tutor.
- 5. **Salud y otros:** Se deberá adjuntar:
- a) Certificado de afiliación al Sistema Público de Salud en Chile (FONASA) o Certificado al sistema de Salud Privado (ISAPRES).
- b) Certificado del Registro Social de Hogares (RSH).
- c) En caso de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad, solamente presentar certificado médico o certificado de COMPIN o Superintendencia, si corresponde. POR FAVOR, no presentar recetas ni exámenes, estos no serán considerados, ya que no sirven para una evaluación socioeconómica. Además, la documentación con el diagnóstico debe ser legible (buena resolución de la imagen, ya que se clasificará según listado de Ministerio de Salud.
- 6. **Estudios:** Adjuntar comprobantes de situación de estudios emitido en los últimos 3 meses, de otros integrantes de la familia (No agregar estudiantes de nuestro colegio).
 - a) Certificado del alumno regular de estudiantes de otros establecimientos
 - b) Último pago de mensualidad.
- 7. <u>Deudas comerciales y financieras:</u> Se deben declarar todas las deudas, pendientes y pagándose. Esta información es esencial para conocer la capacidad de pago de las familias.

Presentar cualquier documento que acredite todas las deudas pendientes y cancelándose, señalando monto total y cuotas mensuales. Esta información es importante para determinar la capacidad de pago de la familia. Si no se presenta dicha documentación, se considerará que la familia tiene capacidad de pago.

REQUISITOS POSTULACIÓN BECAS 2022

8. <u>Situaciones Especiales:</u> En caso de que el tutor económico viva en un grupo familiar distinto del alumno, se debe presentar la documentación requerida de ambos grupos familiares en dos formularios distintos, de esta manera se va a apreciar la real situación socioeconómica.

En situaciones de enfermedades, se considerarán solamente la de los miembros del grupo familiar, sólo en situaciones excepcionales se considerarán a otras personas, comprobándose que estén a cargo del tutor económico, caso en el cual deberá adjuntar la documentación requerida de este grupo familiar.